



Hasenkamp, 24 de noviembre de 2022

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. María Josefina Leiva Chaves
P R E S E N T E

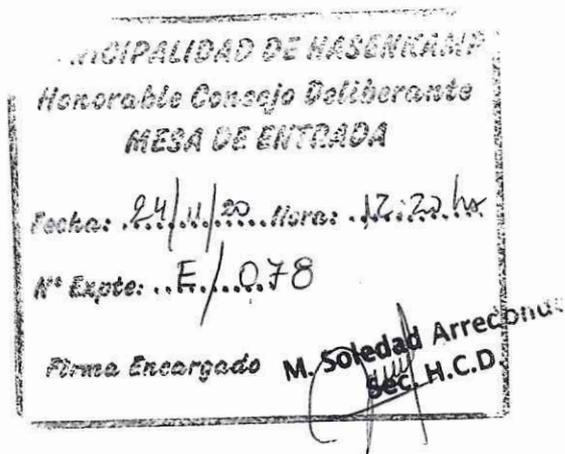
De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando el siguiente proyecto de Ordenanza para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.:

- Proyecto de Ordenanza "Autorizando subsidio reintegrable a José Tibussi".

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno





DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El legajo N°188561, caratulado "RUIZ MORENO VALERIA BELEN S/ SU DENUNCIA" en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inició debido a los constantes reclamos por parte de los vecinos del señor Tibussi José Vicente, por las molestias ocasionadas por el humo que producía la quema de leña para la obtención de carbón.

Que el primer día del mes de noviembre del corriente se llevó a cabo una mediación penal entre el señor Tibussi José y la Municipalidad de Hasenkamp, representada por el Presidente Municipal Ing. Hernán Exequiel Kisser.

Que la mediación fue llevada a cabo por la mediadora penal, Dra. Araceli Muller.

Que en la misma el señor Tibussi plantea que quiere seguir con el emprendimiento ya que es su medio de subsistencia.

Que en la mediación se compromete a buscar un lote en la zona de Hasenkamp o El Pingo, pero que para poder adquirirlo necesitará un subsidio reintegrable por parte del municipio para poder concretar la operación.

Que en el mismo acto se comprometió de forma inmediata a no prender más los hornos.

Que en el caso de no ser factible esta operación de compra del lote, el señor Tibussi se compromete a buscar un presupuesto de un equipo de carbón para también solicitar un subsidio reintegrable por parte del municipio.

Que con fecha de 8 de noviembre del corriente, ingresa por mesa de entrada una nota del señor Tibussi José, solicitando un subsidio reintegrable de \$700.000 (Pesos setecientos mil), para la compra de un equipo de carbón.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Que dicho subsidio lo va a devolver en siete cuota mensuales de \$100.000 (Pesos cien mil).

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO**

ORDENANZA

Artículo 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, autorícese el otorgamiento de un subsidio reintegrable de \$700.000 (Pesos setecientos mil), al señor José Vicente Tibussi, DNI N° 30.196.935 estableciéndose la devolución del mismo de forma mensual, en siete cuotas de \$100.000 (Pesos cien mil), venciendo la primer cuota el día 30 del mes inmediato siguiente al de la percepción del dinero.

Artículo 2º: El gasto que demande el Art. 1º deberá imputarse a Finalidad 1 – Función 90.

Artículo 3º: Refrédese, regístrese, publíquese.